



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32734 a 184/32736	19/01/2021	81938 a 81940
184/32742 y 184/32929	19/01/2021	81946 y 82139

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala lo siguiente:

En primer lugar, cabe señalar que el compromiso del Gobierno es garantizar el sostenimiento del sistema público de pensiones en el medio y largo plazo y mantener el poder adquisitivo de los pensionistas, y para ello adoptará las medidas necesarias, que se enmarcarán en los recientes Acuerdos del Pacto de Toledo así como en el debate con los agentes sociales.

Las pensiones se revalorizaron según Índice de Revalorización de Pensiones (IRP) en los años 2014 a 2017. El 1 de enero de 2018, con la no aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año, se produjo la prórroga automática de los Presupuestos del año anterior, por lo que el porcentaje de revalorización se estableció en el 0,25%. Sin embargo, posteriormente, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, suspendió la aplicación del IRP, y estableció una revalorización de manera extraordinaria, de un 2,75% adicional para las pensiones mínimas, así como las no contributivas. El resto de pensiones se incrementó un 1,35% además de la revalorización de enero de 2018. Adicionalmente, para 2018, como las pensiones contributivas se indexaron según el IPC (Índice de Precios al Consumo) esperado y finalmente se incrementó un 1,7%, se reconoció un aumento complementario de un 0,1% a todas las pensiones.

En el año 2019, la revalorización fue del 1,6% excepto las pensiones mínimas y no contributivas que se revalorizaron un 3%. En 2020, se aprobó un aumento general del 0,9% y en 2021 las pensiones contributivas se han revalorizado un 0,9% y las no contributivas un 1,8%.



En todo caso, las reformas que puedan implementarse en el sistema de pensiones se harán siempre con respeto a las nuevas recomendaciones del Pacto de Toledo. En este sentido, en la Recomendación 2 se defiende el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, su garantía por Ley y preservarlo con medidas encaminadas a asegurar el equilibrio social y financiero del sistema de pensiones en el futuro.

Además se añade: “La Comisión (de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo) constata que el vigente mecanismo de revalorización de las pensiones no goza del suficiente consenso político y social”. Por ello, los elementos clave del mecanismo de revalorización de pensiones debe ser sencillo y transmitir certidumbre, transparente y fácil de comprender, justo y que garantice el poder adquisitivo y basado en el IPC.

Bajo dichas premisas, se está ultimando un acuerdo con los interlocutores sociales sobre un mecanismo permanente de revalorización.

En cuanto a la diferencia de gasto que supone la revalorización de las pensiones según el IPC en lugar del IRP, se estima que, para el año 2022, se situaría en 0,12 puntos porcentuales del PIB.

Respecto al factor de sostenibilidad, suspendida su aplicación desde 2019, se indica que teniendo en cuenta que no hay consenso en su aplicación, el Gobierno ha mostrado su disposición a estudiar propuestas alternativas, dentro del marco del nuevo Pacto de Toledo y el diálogo con los agentes sociales.

Simultáneamente, el Gobierno es consciente de que deben adoptarse medidas compensatorias que refuercen la sostenibilidad futura del sistema de pensiones español. Así, y siguiendo la recomendación primera del nuevo Pacto de Toledo, en el año 2021, el Estado además de las transferencias que venía realizando, por ejemplo las que financian los complementos a mínimos de las pensiones contributivas o las pensiones no contributivas, transferirá a la Seguridad Social otros 13.929 millones de euros, equivalente al 1,1 % del PIB, con el objetivo de reducir el déficit.

En definitiva, el compromiso del Gobierno además de garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas, es garantizar el sostenimiento del sistema público de pensiones en el medio y largo plazo para lo que seguirá adoptando medidas encaminadas a asegurar el equilibrio social y financiero del sistema de pensiones.

Finalmente, aunque la apuesta central es por el sistema público de pensiones, adoptando las recomendaciones de la Comisión del Pacto de Toledo, se impulsará la implantación efectiva de los planes complementarios de pensiones, en especial de los planes de trabajo y la transparencia del funcionamiento del sistema de pensiones individuales, en concreto sobre los costes de administración.

Madrid, 18 de febrero de 2021

